CONTRATO No. 22/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A. MENDOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA con C.I. Nº. 3.034.224, domiciliado en Potrero Cue Km 130 de esta ciudad denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN LA ROTONDA DEL CRUCE CNEL. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN LA ROTONDA DEL CRUCE CNEL. OVIEDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331276

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Municipalidad por Resolución No. 812/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución No.1004/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento de las

PSV ingeniería
TEL: 0981-976346 | 0971-249317
PY.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta al contrato.
Monto total: Gs. 85.575.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil)
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN LA ROTONDA DEL CRUCE CNEL. OVIEDO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial.

psf ingeniería
TEL: 0981-976346 / 0971-249317

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año 2017.

PSV ingeniería
TEL. 0981-[illegible]6 / 0971-249317
[illegible] - PY.

PEDRO S. ESPINOLA VERA
Contratista.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

Monitoreo de eficacia de Energía

Instalación Eléctrica Industrial, Residencial y Rural

Proyectos, Ejecución, Mantenimiento eléctrico y

Electromecánico En AT, MT y BT.

Proyectos e Instalaciones de prevención de incendios.

Obras Civiles - Electromedicina.

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82151504-9999	Vallado de obra-Portones de acceso (Montaje y desmontaje)	Metro lineal	40	35000	1400000
2	82151504-9999	Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	65	10000	650000
3	82151504-9999	Retiro de empastado con recuperaciòn en àrea para camineros	Metros cuadrados	65	15000	975000
4	82151504-9999	Excavaciòn para zapatas	Metros cúbicos	2.5	200000	500000
5	82151504-9999	Relleno y compactacion de suelo con material seleccionado tipo ripio	Metros cúbicos	10	230000	2300000
6	82151504-9999	Zapatas de HºAº	Metros cúbicos	3	1750000	5250000
7	82151504-9999	Pilar de HºAº	Metros cúbicos	2	1750000	3500000
8	82151504-9999	Mamposteria de nivelacion de 0,45 m de ladrillo comun	Metros cuadrados	5	250000	1250000
9	82151504-9999	Mamposteria de elevacion de 0,30 m armanda de ladrillo comun	Metros cuadrados	65	150000	9750000
10	82151504-9999	Muro de mamposteria de 0,15 m de ladrillo comun	Metros cuadrados	60	75000	4500000
11	82151504-9999	Cordon de mamposteria de 0,15 m (con revoque fino 1 cm)	Metro lineal	110	35000	3850000
12	82151504-9999	Contrapiso de cascotes sobre suelo natural espesor de 10cm	Metros cuadrados	60	55000	3300000
13	82151504-9999	Carpeta para base piso	Metros cuadrados	60	25000	1500000
14	82151504-9999	Piso de ceramica antideslizante P15	Metros cuadrados	60	45000	2700000
15	82151504-9999	Conjunto de reflectores Tipo LED para la iluminacion del monumento tipo IP65	Unidad	2	2000000	4000000
16	82151504-9999	Cable de cobre tipo NYY 2 x4 mm2 subterraneo con caños subterraneos	Metro lineal	50	18000	900000

PSV ingenieria

TEL: 0981-976346 / 0971-

PY.

MUNICIPALIDAD CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Monitoreo de eficacia de Energía

Instalación Eléctrica Industrial, Residencial y Rural

Proyectos, Ejecución, Mantenimiento eléctrico y

Electromecánico En AT, MT y BT.

Proyectos e Instalaciones de prevención de incendios.

Obras Civiles - Electromedicina.

		tipo liso				
17	82151504-9999	Rele horario digital	Unidad	1	240000	240000
18	82151504-9999	Contactor tipo DILM10	Unidad	1	300000	300000
19	82151504-9999	Cuba de concreto de 60x50 x 30 cm con tapa de blindex de 12 mm	Unidad	2	650000	1300000
20	82151504-9999	Tablero metalico tipo cemar 20x30 x 10 cm con sus protecciones	Unidad	1	260000	260000
21	82151504-9999	Revestidos a base de piedra marmol con texturas varias	Metros cuadrados	35	630000	22050000
22	82151504-9999	Revestidos a base de piedra natural tipo marmol	Metros cuadrados	25	440000	11000000
23	82151504-9999	Jardineria	Unidad Medida Global	1	1800000	1800000
24	82151504-9999	Plaqueta de inauguracion base en granito natural de 600 x 1000 mm de altura. Placa metalica tipo peltre de 270 x 360 mm con textos y logotipo en bajo relieve grabado con acido segun boceto aprobado, fijaciòn con tarugos, conectores y tapa metalica sobre base de mamposteria	Unidad Medida Global	1	2300000	2300000
		TOTAL GS				85.575.000

Son Guaraníes: ochenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil.-

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 / 0971-249317
..... P.Y.

Pedro Silvano Espínola Vera
RUC.: 3034224-4

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ***Pedro Silvano Espínola Vera***
Construcciones acción o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.
El día Viernes 28 del mes de Abril del año 2017

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA